



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Exp. de contratación núm.: 30/2017: Arrendamiento de naves de titularidad municipal: P.I. Las Laderas de Almaraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que a la finalización de las obras de construcción de las dos naves industriales situadas en el P.I. Las Laderas de Almaraz (cofinanciadas con Fondos para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos mediante Resolución de 27/11/2015 de la DG de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo), se dictó con fecha **31 de julio de 2017** Providencia de Alcaldía, en la que se consideró la posibilidad de arrendar citadas naves, propiedad de este Ayuntamiento calificados como bien patrimonial en el Inventario Municipal, para que fueran destinadas al desarrollo de una actividad empresarial y/o industrial que favorezca el desarrollo económico del municipio, y especialmente, a la generación de empleo.

VISTO que con fecha **09/08/2017**, se emitió por el Arquitecto Técnico Municipal los informes acerca del valor de cada nave industrial a arrendar.

VISTO que con fecha **11 de agosto de 2017** se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que con fecha **11/08/2017**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, porque el importe de los arrendamientos ascienden a 7.800 €/año (+ IVA) y 10.500 €/año (+ IVA) y por lo tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

VISTO que con fecha **11 de septiembre de 2017** se dictó Resolución de Alcaldía aprobando iniciar el expediente para la contratación referenciada bajo el número 30/2017.

VISTO que con fecha **29 de septiembre de 2017**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento de ambos bienes inmuebles (lotes 1 y 2) por concurso.

VISTO que con fecha **09 de octubre 2017** se emitió por Secretaría el correspondiente informe-propuesta favorable a la contratación de los arrendamientos referidos.

VISTO que con fecha **17 de octubre de 2017**, por la Junta de Gobierno Local, se acordó favorablemente la contratación de los arrendamientos de citadas naves industriales.

VISTO que con fecha **02 de noviembre de 2017**, se dictó Resolución de Alcaldía por la que se aprobó el expediente de contratación para el arrendamiento de las naves industriales nº 1 y nº 2 sitas en P.I. Las Laderas.

VISTO que con fecha **10 de noviembre 2017** se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0214 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

VISTO que con fecha **12 de diciembre 2017, a las 10.35 h.**, se constituyó la Mesa de contratación, y esta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, realizó por unanimidad propuesta de adjudicación con relación a las Naves 1 y 2 a favor de a la empresa **El Encinar de Humienta SA**, provista de NIF A09251380, con domicilio social en Ctra. Villaverde a Vallecas, km. 3800, calle 21 parcela J1, 28053 Madrid, representada por D. Jaime Yartus San Millán.

VISTO que con fecha **18 de diciembre de 2017**, el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por la empresa El Encinar de Humienta SA respecto a las dos naves industriales.

VISTO que con fecha **19 de diciembre de 2017**, se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaración responsable de no estar en prohibición para contratar, así como la acreditación de la constitución de la garantía definitiva por valor del 5 % del importe de adjudicación

VISTO que con fecha **08 de enero de 2018** (registro de entradas del Ayuntamiento nº 36), la empresa licitadora presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **EL ENCINAR DE HUMIENTA, S.A.** el arrendamiento de las siguientes naves industriales:

1) Lote 1: NAVE 1:

- (a) Descripción general: Nave industrial de nueva creación, de una sola planta, totalmente diáfana, con acceso directo e independiente desde la calle s.n. del Polígono Las Laderas de Almaraz, con una superficie construida de 620,62 m2, en una parcela de 867 m2 (superficie de solar). La nave posee una fachada de 30 metros de longitud. El fondo de la nave es de 23 metros y 17,50 metros de longitud. 0 años de antigüedad y buen estado de conservación.
- (b) Linderos: Linda por la derecha entrando con parcela donde se ubica una nave industrial destinada a Taller de Cerrajería, con la izquierda con camino



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

vecinal y al fondo con parcela donde se ubica taller mecánico de automóviles.

(c) Referencia catastral: 1012601TK7111S0001MH

(d) Valor de tasación: 124.620,00 €.

2) Lote 1: NAVE 2:

(a) Descripción general: Nave industrial de nueva creación, de una sola planta, totalmente diáfana, con acceso directo e independiente desde el viario del Polígono Las Laderas de Almaraz, con una superficie construida de 838 m2, en una parcela de 1.037 m2 (superficie de la parcela). La nave posee tres fachadas, una en chaflán de unos 14,60 metros, otra que da un viario de unos 15,30 metros, y la que da al viario junto al lavadero de unos 31 metros de longitud. El ancho medio de la nave es de 25 metros. 0 años de antigüedad y buen estado de conservación.

(b) Linderos: Linda al norte con instalaciones del matadero, al Sur con viario de acceso al lavadero y viario municipal, al Este con viario y al Oeste con resto de parcela municipal.

(c) Referencia catastral: 1012601TK7111S0001MH

(d) Valor de tasación: 168.438,00 €.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución, citándole para la firma del contrato, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz, el día **19 de enero de 2018, a las 10 horas**.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado arrendatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Almaraz a 12 de enero de 2018.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

LA ALCALDESA



Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández



Fdo.: Jesús Serrano Escudero

